



Juzgado Instrucción Reus (ant.IN-1)  
Procedimiento: Juicio de faltas 16 /2012 Sección: A

D. [REDACTED], Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número de Reus.

**DOY FE Y TESTIMONIO** Que en los autos de Juicio de faltas 16 /2012 se ha dictado la resolución siguiente:

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE REUS**

**JF 16. /2012**

**SENTENCIA Nº 347/12**

En la Ciudad de Reus, a 1 de octubre de 2012.

Vistos por la Sra. D<sup>a</sup>. [REDACTED], Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta localidad en juicio oral y público, los presentes autos del Juicio de Faltas tramitados con el nº 16 /2012 y seguidos por lesiones, interviniendo como denunciante la menor [REDACTED] asistiendo en calidad de representante legal de ésta la Sra. [REDACTED], a la sazón madre de la menor,, y como denunciadas [REDACTED] y [REDACTED] no comparecientes, todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las presentes actuaciones se iniciaron mediante denuncia presentada por la denunciante contra las denunciadas en fecha 3 de septiembre de 2012.

Por razón de los hechos el Médico Forense emitió informe el día 1 de octubre de 2012 consignando lesiones en la Sra. [REDACTED] consistentes en "contusiones varias" que requirieron para su curación un total de 2 días ninguno impeditivo no siendo necesario tratamiento alguno para su curación.

**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal en sus conclusiones vertidas en el acto del juicio calificó los hechos como legalmente constitutivos de una falta de lesiones causada